



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Resolución No. 017 - 20240217

Pág. 1 de 2

RESOLUCION No. 017 (19 de febrero 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, PARA LA VIGENCIA 2024 -2028”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la ley 1551 de 2012 establece que: "Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para los periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso de méritos".

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-105 de 2013, señaló que la elección del personero municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.

MUNICIPIO DE CALIMA EL DAREN, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, suscribió el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR" Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN, de acuerdo al cronograma de actividades de la Resolución 019 del 19 de agosto de 2023, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos para adelantar el concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal.

Que la Mesa Directiva a través de la Resolución No.006 de enero de 2024 convoca a entrevista en el marco del proceso del concurso Público de méritos Personeros Municipales 2024-2028 a los ciudadanos colombianos que se encuentran dentro del listado de sumatoria de las pruebas practicadas por la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR".

código	cedula	nombre	puntaje prueba de conocimiento	puntaje prueba de competencias laborales	Puntaje prueba de antecedentes	Puntaje prueba de entrevista	total
	1085305109	Oscar Daniel Rosero Muñoz	531	10	8	8.86	79.86

Que el día 10 de enero de 2024 como lo establece la Resolución No.006 de enero de 2024, se publica el informe por los medios oficiales con que cuenta la corporación (cartelera y página oficial

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 2 de 2

**Resolución No. 017 - 20240217**

del Concejo Municipal, Concejo Calima El Darién); los resultados de la entrevista realizada al aspirante al cargo de Personero Municipal 2024-2028 de Calima el Darién valle, del día 10 de enero de 2024 y que se inscribieron en los tiempos establecidos.

Que el día 10 de enero de 2024 se hace público por los medios oficiales que cuenta el concejo Municipal de Calima el Darién (cartelera y página oficial del Concejo Municipal, Concejo Calima el Darién), la constancia de no observaciones ni reclamaciones

Que, de acuerdo a la normatividad, el concejo municipal debe proceder a nombrar al personero municipal de Calima el Darién a fin de este pueda manifestar aceptación del cargo y posesionarse en el mismo, dentro de los términos establecidos por la ley 136 de 1994, **Artículo 36. POSESION DE LOS FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR EL CONCEJO**; los funcionarios elegidos por el concejo, tendrán un plazo de 15 días para su posesión, excepto en los casos de fuerza mayor, en los cuales se prorrogará el termino en 15 días mas

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase al doctor **OSCAR DANIEL ROSERO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.305.109, como Personero Municipal de Calima el Darién, Departamento del Valle del Cauca, para el periodo legal del primero (1°) de marzo del año 2024 al veintinueve (29) de febrero del año 2028.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución al Dr. **OSCAR DANIEL ROSERO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.305.109, con el fin de que comunique la aceptación del cargo y proceda a posesionarse del mismo dentro de los términos establecidos en la Ley 136 de 1994 Artículos 38 y 174.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Despacho del Concejo Municipal de Calima El Darién Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**  
Presidente Concejo Municipal.

  
**GERARDO ALFREDO TOBAR PAZ**  
Primer vicepresidente

  
**JHONNY LONDOÑO**  
Segundo vicepresidente

HCM\_TRD-100-03-02-017\_20240220  
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria  
Reviso y Aprobó: mesa directiva 2024